



RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1345 QUE DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE DE CONVENIOS N°66117569 A LA CUENTA CORRIENTE DE SALUD GESTION PROPIA N°66067081 Y REGULARIZACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTARIA

DECRETO N°

1733

TEMUCO,

24 AGO. 2020

VISTOS:

Atención Primaria de Salud.

2019, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

de Salud Araucanía Sur que informa la continuidad de los convenios PRAPS para el año 2020.

2020 que aprueba prórroga de convenios suscritos entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para la ejecución de Programas de Reforzamiento Municipal.

1. La Ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de

2. El Decreto Alcaldicio N° 4749 del 18 de diciembre de Salud, para el año 2020 y sus modificaciones posteriores.

3. Las facultados que me confiere la Ley N° 18.695/98

4. Ord. N° 74 de fecha 14 de enero de 2020 del Servicio

5. Resolución Exenta N° 7163 de fecha 26 de junio de

CONSIDERANDO

1. Que, es necesario corregir decreto alcaldicio N° 1345 de fecha 24 de julio de 2020, por existir un error en el monto señalado a transferir y regularizar contable y presupuestariamente.

DECRETO

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1345 de fecha 24 de julio de 2020 que regulariza gastos imputados al presupuesto de Gestión Propia y que corresponde sean imputados al presupuesto de Convenios Complementarios, de la siguiente manera:

- Donde dice: \$ 34.750.506.-

Debe decir: \$ 34.749.313.-

- Donde dice:

Convenio	Total gasto
Fondo Farmacia	5.140.612
MAIS Amanecer	346.424
MAIS Pedo de Valdivia	945.030
MAIS Santa Rosa	1.019.757
MAS Adulto Mayor Autovalente	69.071
Mejoramiento de Infraestructura	3.139.219
Odontológico Adulto GES 60 años	1.502.993
Otorrinolaringología	4.187.149
Programa Promoción de Salud	1.484.269
Programa Buenas Prácticas	139.781
Médico Gestor	620.000
SAPU Santa Rosa	1.461.825
SAR Labranza	2.223.467

SAR Pedro de Valdivia	6.074.515
Resolutividad UAPO	6.396.394
Total	34.750.506

Debe decir:

Convenio	Total gasto
Fondo Farmacia	5.140.612
MAIS Amanecer	345.231
MAIS Pedro de Valdivia	945.030
MAIS Santa Rosa	1.019.757
MAS Adulto Mayor Autovalente	69.071
Mejoramiento de Infraestructura	3.139.219
Odontológico Adulto GES 60 años	1.502.993
Otorrinolaringología	4.187.149
Programa Promoción de Salud	1.484.269
Programa Buenas Prácticas	139.781
Médico Gestor	620.000
SAPU Santa Rosa	1.461.825
SAR Labranza	2.223.467
SAR Pedro de Valdivia	6.074.515
Resolutividad UAPO	6.396.394
Total	34.749.313

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CYF/FS/G/MS/G/MM/dvv.

DISTRIBUCION:



- Of. de Partes Municipal
- Tesorería salud
- Depto. de Salud

